

aprobado en aquel Tribunal, la Venta de Boticas executada en
 el año de mill Setteientos quarenta y Cinco, por D. Fructos
 Carrasco, y Nuñez, Omeite Obispo de Como Visitador que es de el Con-
 sejo de la Real Audiencia para que practicasen la siguiente y auto pre-
 bido por el señor Alcalde mayor en que se manda se execute en
 esta Villa de las Boticas de esta Ciudad y en su jurisdiccion, asse-
 glandose entodo ala Real yntencion nombrando para la
 asistencia de ella a Don Basilio Rodriguez Medico, y Pedro
 Lizana Maestro de Zumbales. La Zúaga hauiendo oido
 Acuerdo que para que dicha Visita se execute con la forma de lo que
 siempre se practica se nombra por su Comision a los se-
 ñores D. Juan Fizon, y D. Mexico Marmora Negidorez
 para que con el señor Comisario, Don Alcalde mayor se de

Relaz. M. do que por dho Visitador
 al Cau. se orense los Autos el Causo de la de entrada del
 antecedente... Conuente que es el antecedente. La Zúaga hauiendo oido
 ydo queda en su ynteligencia

D. Diego Man.
 Mypia

Antuenos

D. Joseph Lubis
 Alcaraz

D. Joseph Laguna

